PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA
Transparencia, Paz y Diversidad

RESOLUCIÓN No. 016
(Abril 23 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA 2018

EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No. 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el Parágrafo del art 12 de la Ley 4 de 1992, al Gobierno Nacional le corresponde señalar el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales, guardando equivalencia con cargos similares en el orden nacional.
2. Mediante Decreto 309 del 19 de febrero de 2018, el Gobierno Nacional fijó el límite máximo de la asignación básica de los empleados públicos de las entidades territoriales.
3. La Corte Constitucional mediante sentencia C-107-03 entre otras, ha reconocido la existencia del derecho constitucional a mantener el poder adquisitivo del salario, consistiendo este derecho, en el ajuste periódico del mismo, con el fin de contrarrestar la inflación y asegurar que aquél, en términos reales conserve su valor, atendiendo criterios de progresividad, equidad y proporcionalidad y que en desarrollo del imperativo constitucional y dentro de los parámetros fijados por el legislador, cada año el Gobierno disponga lo necesario para la actualización de los salarios de los servidores públicos.
4. De conformidad con los argumentos expuestos, se aplicará el ajuste salarial, el cual se realizará dentro de los límites máximos salariales fijados por el Gobierno Nacional para los servidores públicos de las entidades territoriales, que se encuentran señalados en el Decreto 309 del 19 de febrero de 2018.
5. Mediante acuerdo 007 del 27 de marzo de 2012, se estableció la escala salarial para la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca.
6. Se hace necesario fijar y reconocer el incremento salarial para la vigencia fiscal correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, sin desconocer los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional.
7. La Constitución Política de Colombia garantiza los derechos de asociación y Autonomía Sindical.
8. Que el día 3 de abril de 2018, se instaló la mesa de negociación sindical entre la Personería de Floridablanca y la Organización Sindical SINTRAMUNICIPALES, conforme a lo dispuesto en el Decreto 160 de 2014, para las vigencia fiscal 2018 y 2019.
9. Que el día 19 de Abril de 2018, se expidió la Resolución No. 014 de 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO FINAL DE FECHA 16 DE ABRIL DE

2018 DE LA NEGOCIACIÓN DE LOS PLIEGOS DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINTRAMUNICIPALES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y 2019"

10. Que en el artículo primero, capitulo II, titulo 1 numeral 2.1.1 Porcentaje de incremento salarial, la Personería Municipal de Floridablanca, pacta con la Organización Sindical un incremento salarial para el año 2018, del seis cero nueve por ciento (6,09%) es decir un punto por encima del incremento estipulado según Decreto Nacional #309 del 19 de febrero de 2018
7. Mediante resolución 001 de enero 2 de 2018 se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, garantizando la apropiación suficiente para el pago de este concepto; por lo tanto, existe disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el periodo comprendido del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), un incremento en la asignación básica mensual a los funcionarios de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, de acuerdo con la clasificación del empleo, así:

NIVEL	No. CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	VALOR ASIGNACIÓN MENSUAL VIGENCIA 2018 ($)
Directivo	1	Personera Auxiliar	17	3	7.094.048
Directivo	1	Director de Gestión Administrativa y Financiera	9	2	6.765.803
Directivo	2	Personero Delegado	40	1	5.996.372
Profesional	1	Profesional Especializado	222	4	5.014.758
Profesional	1	Profesional Especializado	223	3	4.189.430
Profesional	1	Profesional Universitario	219	2	4.002.292
Profesional	1	Profesional Universitario	220	1	3.666.094
Técnico	2	Técnico Administrativo	367	4	2.574.689
Asistencial	1	Conductor	480	1	2.232.768

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos legales y fiscales a partir del 1º de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO
Personero de Floridablanca

Proyectó: JDRV – Director de Gestión Administrativa y Financiera